

ALCALDÍA TLALPAN  
27 JUN. 2024  
FOLIOS  
RECORRIDO  
Pedro Sánchez Gómez



Ciudad de México, a 27 de junio de 2024.

Oficio: SCG/OIC/TLA/ 528 /2024

Asunto: Presentación de Resultados  
Intervención R-1/2024.

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA ALCALDÍA TLALPAN  
P R E S E N T E

Hago referencia a la Intervención número R-1/2024, con clave 13, denominada "Programas Sociales; Acciones Sociales y otros, en el marco del Proceso Electoral 2024", con el objetivo de "Revisar que la implementación de los Programas y Acciones Sociales se realice en estricto apego a sus Reglas de Operación, los "Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" y las demás disposiciones y restricciones que se emitan con motivo de dicho proceso. Asimismo, vigilar que se mantenga en resguardo el Parque Vehicular oficial, con excepción de aquellas unidades que se utilicen para la prestación de los servicios públicos esenciales, de protección civil y de emergencias, a fin de que se queden en los estacionamientos de las propias áreas; los almacenes; teléfonos celulares, radiolocalizadores, radios, y en general, cualquier aparato de comunicación oficial para el ejercicio de las atribuciones y funciones de las Alcaldías de las 18:00 horas del día 31 de mayo hasta las 7:00 horas del 03 de junio de 2024. Lo anterior, a fin de garantizar la transparencia, disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones", y con alcance para "Vigilar, revisar y verificar que los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como los procesos, procedimientos, trámites, servicios, programas, proyectos, operaciones y demás actividades institucionales de la Alcaldía Tlalpan; se utilicen, ejerzan, operen y ejecuten en observancia de los "Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 y demás normatividad aplicable".

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, Título Sexto, 39, 40 fracción I, 42 y 45 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Lineamiento Séptimo, inciso a); y Lineamiento Octavo de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace la entrega de 1 (una) Observación de intervención en original que contiene las acciones correctivas y preventivas para solventar las inconsistencias detectadas de la Intervención en comento; practicada en la Dirección General a su digno cargo.

La observación de Intervención hace constar que se determinó:

INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO PRIMERO DE LA CIRCULAR POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FECHA 23 DE ENERO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LO QUE DERIVÓ EN UN INCUMPLIMIENTO A SU VEZ DEL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA MISMA DIRECCIÓN GENERAL; 236



FRACCIONES V Y XII, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, 237 FRACCIÓN IV, POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y 238 FRACCIÓN V POR LA J.U.D. CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención (11 de julio de 2024), por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la intervención, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

(SE ANEXA SOBRE CERRADO)

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para su conocimiento ([contraloríageneral@contraloriadf.cob.mx](mailto:contraloríageneral@contraloriadf.cob.mx)).  
Lic. Fabiola Zamarripa Vázquez.- Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.- ([fzamarrpav@contraloriadf.cob.mx](mailto:fzamarrpav@contraloriadf.cob.mx))  
Lic. Juan Carlos Mendoza Martínez.- Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A". Para su conocimiento ([oc\\_alcaldiasa@cdmx.cob.mx](mailto:oc_alcaldiasa@cdmx.cob.mx)).  
Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento

Elaboró:

Ing. Arq. Nativi Elizabeth Reyna Colín  
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

Supervisó:

Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy  
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno